

DESADAPTACIÓN SOCIAL E INSERCIÓN LABORAL. TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA. DE LOS USUARIOS A LOS CAMINOS (PROGRAMAS Y REDES) QUE SOPORTAN LA VIDA COTIDIANA

José Ramón Orcasitas García
Universidad del País Vasco

Ya vivimos en el nuevo milenio. Somos el nuevo milenio... *“Hoy hemos conquistado nuestra tierra. Trabajamos colectivamente. Nadie es dueño. Solo Dios es el dueño. Todos trabajamos y sacamos de ella nuestro sustento”* (Experiencia vivida y recogida por la Hermandad del Siervo Sufriente, 1989,28). Es utopía y experiencia de la nueva tierra y... ¡tanta gente labora por que ocurra! Con ellos quiero hablar, apresuradamente, en esta mesa, proponiendo un índice de asuntos que deberemos recordar para actuar con justicia en este milenio. Cosas sabidas que urge sean realizadas. A ellas quisiera atraer comprensiones y voluntades.

1. Las personas humanas –**todos- tenemos los mismos derechos**. La ONU el 10 de diciembre de 1948 proclamó la Declaración Universal. Recordemos...

1.1. Artículo 1 Todos los seres humanos nacen **libres e iguales** en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, **deben comportarse fraternalmente los unos con los otros**.

1.2. Derechos y libertades... sin distinción (Art.2), Contra toda discriminación (Art.7), Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre (Art.4), Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes (Art.5), A la libre circulación (Art.13), A casarse y fundar familia (Art.16),

1.3. Artículo 22 **Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.**

1.4. Artículo 23 1. Toda persona tiene **derecho al trabajo**, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros

medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

1.5. Artículo 25 1. **Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado** que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

1.6. Artículo 26 1. **Toda persona tiene derecho a la educación.** La educación debe ser **gratuita**, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será **obligatoria**. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. **La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.** 3. Los **padres** tendrán derecho preferente a **escoger** el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

1.7. Artículo 28 **Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades** proclamados en esta Declaración se **hagan plenamente efectivos.**

1.8. Programa de justicia que avanza poniendo el acento en “el nuevo concepto de seguridad humana” como articulador, también, de la paz, la gobernabilidad y la cooperación internacional (cf. Rojas, 2000). Concepto que situando en el centro a cada persona se ubica en la propuesta comprensiva de ‘democracia cosmopolita’ (Held, 1997, 278) con protección efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales con marcos de gobernación supranacionales... así como una ‘ciudadanía global’ que participe en los asuntos internacionales.

1.9. Así pues el siglo XXI, el tercer milenio, comienza con **un programa político internacional por cumplir: Establecer un orden social internacional en el que los derechos y libertades humanas se hagan plenamente efectivos.**

2. Nosotros estamos también concernidos en la construcción de esta nueva sociedad... así en el Proyecto de Constitución Europea (cf. Canto, 1994, 73ss)... se dice en el Título VIII. DERECHOS HUMANOS GARANTIZADOS POR LA UNIÓN, tras el 1 Derecho a la vida, aparece el “2 **Dignidad. La dignidad humana es inviolable: comprende, especialmente, el derecho fundamental de la persona a contar con recursos y prestaciones suficientes para sí y su familia**”, 3 Igualdad ante la ley en el que

explícitamente § 3.2. “**Se prohíbe toda discriminación**”... 11 Libertad profesional y condiciones de trabajo... “a) La Unión reconoce el derecho al trabajo; la unión y los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que dicho derecho sea efectivo” p.76; 12 Derechos sociales colectivos... 13 Protección social salud “b) Toda persona que carezca de recursos suficientes tendrá derecho a la asistencia social y sanitaria”, c) trabajadores derecho a la seguridad social o equivalente, d) “Toda persona, que por razones ajenas a su voluntad, no pueda acceder a una vivienda digna tendrá derecho a la ayuda de las autoridades públicas competentes”, “14 Derecho a la educación”...15 derecho de acceso a la información... Se trata de **derechos, de justicia**, que en horizonte del nuevo milenio deberemos satisfacer.

3. Algunos hechos... que muestran un problema civilizatorio.

3.1. La economía mundializada. Galbraith (1992, 1994, 1997) explica algunos de los fenómenos macro-económicos y sociales del último siglo. Hechos que directamente nos afectan. Explica como se ha detraído del capital productivo internacional, en los últimos años un sustantivo 40%, ya que ahora –en la economía financiera/especulativa- no necesita la realización de un producto y, por lo tanto, empleo de mano de obra de trabajo para ‘producir’ más capital (a través de la plusvalía)... Esta situación, aparentemente no coyuntural pero con un límite, le hace predecir **que la situación de desempleo, de escasas ofertas de trabajo, no será coyuntural**. De igual modo nos sitúa ante la cultura publicitada y satisfecha de los votantes (de clase media) que parece mirar a otro lado ante a la abusiva acumulación de capitales en muy pocas manos con un injusto reparto por la estructura del mercado internacional (en el que el Sur es un importador neto de capital para el Norte). Alerta del **peligro civilizatorio** que estos hechos comportan al contrastar la vida de la mayoría, de los desheredados: “Mis manos son lo único que tengo”, “el trabajo es el pan de los pobres”, “el pobre es emigrante en su propia tierra”... Peligro civilizatorio que esta ‘lógica’ injusta comporta para la mayoría.

3.2. Esta sociedad mundializada en que vivimos da por ‘disfuncional’ a una gran parte de su población: los del sur, las ‘grandes bolsas de pobreza’, los ‘impedidos’,... ya lo estudiaba Basaglia (1977). Entonces ya, en la sociedad norteamericana, eran mayoría las personas fuera de la ‘lógica del sistema productivo’... y por ello marginadas. Negadas de hecho en lo sustantivo de su ser: su poder transformador -a través del trabajo¹ y su objetivación en un bien- y, ulteriormente, de hecho, negados en sus derechos ciudadanos.

¹ Nos permitimos incluir un breve fragmento inédito de Marx sobre **el trabajo humano**. Es este otro aspecto central al TVA... e, incluso entre los intelectuales, parece tan alienado... “Notas inéditas de Marx, escritas en 1844. Hay una descripción casi profética de cómo podría ser una sociedad no alienada.

Supongamos que como seres humanos hemos producido cosas: en su producción cada uno de nosotros se habría afirmado doblemente: a sí mismo y al otro. (1) En mi producción yo habría objetivado mi individualidad y su particularidad, y en el curso de la actividad yo habría disfrutado de una vida individual; en la visión del objeto yo habría disfrutado del goce individual de conocer

3.3. El monopolio en los medios de comunicación en la esfera mundial y con ella el control del pensamiento: adoctrinamiento en la ‘lógica del sistema (im)productivo’ en beneficio de muy pocos. (Pueden verse Chomsky y otro 1990, 1992; Sánchez Noriega, 1995; Castells, 1998).

3.4. La Red alternativa de comunicación y ciencia –desde el otro lado del espejo, desde la opción preferencial con los oprimidos- que además de ser culturalmente pertinente se va estableciendo... Es paradigmático en este sentido el trabajo de la Universidad Centro Americana (UCA, del Salvador) muchos han muerto,... también Ellacuría y compañeros (1994) al proponer **la utopía de “una civilización del trabajo y de la pobreza” (p.77) como contrapunto a la de la acumulación de la riqueza y explotación de los recursos...** que es injusta al no poder generalizarse ni ser sostenible al no poder generalizarse para todos el ‘nivel de vida occidental’... No lo sostiene el planeta, en estas condiciones: menos gasto y mejor reparto. Han muerto por recordar... que los empobrecidos también tienen derechos además de razón y justicia, así como por laborar en la liberación común.

3.5. Esto es lo que se niega machaconamente desde los medios de comunicación en los que vivimos socializados universalmente ¿También los científicos? ¿También los educadores? Siendo el horizonte de derechos de todas las personas, siendo los hechos diversos de lo que de ellos se dice... nos corresponde a los científicos sociales, por y para serlo, un compromiso con la verdad de manera que propongamos salidas justas. Opción² ética necesaria, a los educadores asociados, para la acción educativa.

mi personalidad de una manera objetiva, perceptible sensorialmente e indubitable. (2) En el uso y en la satisfacción por parte de otro de mi producto habría tenido la satisfacción directa y consciente de que mi trabajo satisfacía una necesidad humana, de que objetivaba la naturaleza humana, y de que creaba un objeto apropiado a la necesidad de otro ser humano. (3) Yo habría sido el mediador entre el otro y la especie y el otro me habría experimentado como renovación de su propia naturaleza y como parte necesaria de sí mismo: yo me habría afirmado en su pensamiento lo mismo que en su amor. (4) En mi vida individual yo habría creado directamente la vida de otro; en mi actividad individual habría confirmado y realizado de modo inmediato mi verdadera naturaleza humana y social”, en BERNSTEIN, R. J. (1979, 61).

También hay que recordar la voz de un Dewey (1967, 92, 96 y 98) “La educación es una función social, que asegura la dirección y desarrollo de los seres inmaduros mediante su **participación en la vida del grupo** a que pertenecen equivale a decir en efecto que la educación variará con la cualidad de vida que prevalezca en el grupo”... “Platón definió al **esclavo** como aquel que acepta de otro los fines que rigen su conducta. Esta condición se produce aun cuando no exista esclavitud en el sentido legal. Se encuentra siempre que los hombres se consagran a una actividad que es socialmente útil, pero cuya utilidad no comprenden, ni tienen un interés personal por ella”... “Una **democracia** es más que una forma de gobierno; es primariamente un modo de vivir asociado, de experiencia comunicada juntamente” –Maturana (1990) desarrolla estos conceptos de manera muy útil-

² Toda acción teleológica se realiza desde una opción ética (consciente, en los equipos de educadores que hacen su historia).

4. **El futuro está en nuestras manos** ciudadanas colectivas... por y para ser personas, por y para humanizarnos.

4.1. ¿Me he ido muy lejos y muy largo? No creo. A veces la suficiencia comprensiva en nuestra ‘especialización’ hace que planteados poco comprensivamente los problemas, y éstos, además de no tener solución desde nuestras teorías, estigmaticen a las personas. Aquí se trata de Siglo XXI, un horizonte humano por construir³, también de vida adulta (y el reconocimiento –y disfrute de derechos- así como el trabajo y la vida construyendo familia, serán algunos de los índices más sobresalientes)... de eso hemos hablado. Yo también me encuentro ‘desadaptado’... ¿Vds. no? ¿Hará falta desadaptarse de esta situación injusta?... Desadaptarse y comprometerse diciendo nuestra palabra auténtica que transforma el mundo (Freire, 1974).

4.2. **Derecho a teorías justas** que faciliten la transformación social en beneficio de todos. Trataré de caracterizar eso que llamo ‘teorías justas’ en relación con el tema que nos ocupa. Teorías que tengan soporte en los derechos (sociales) humanos. Teorías ante las que debemos tomar partido.

4.2.1. Teorías que pongan el énfasis en los derechos y la justicia que socialmente nos hace humanos (al no desfigurarnos ‘el rostro’). Claro, no deberán ser discriminatorias sino **facilitadoras del acceso a toda la vida social** (cf. Bank-Mikkelsen, 1975).

4.2.2. Teorías justas de **la vida** humana. Se trata de la vida humana. Que hoy no puede entenderse de manera unilateral sino con teorías que puedan asumir la complejidad (no sólo en el sentido matemático de algoritmos muy grandes para la solución de una familia de problemas) sino complejidad que es, por ser vida, horizontes de sentido –interpretación- en el pasado y que abren (porque tienen tirón) un futuro. Teorías complejas de la vida construidas en diálogo social-comunitario y que, estando situadas y fechadas, generalmente no son ‘canónicas’ como otras generales.

4.2.3. Teorías **comprensivas** con la vida de sus actores (yo y mis circunstancias⁴). Que tengan en cuenta los contextos⁵, a cada una de las personas y sean

³ Con el renacimiento y el descubrimiento del nuevo mundo (cf. Fuentes, 1990), con el trabajo asalariado fabril (Marx), aparecen los recursos a utopías que quizás deben ser repasadas. “Mannheim también destacaba el poder del pensamiento “utópico”, que (al igual que la ideología) produce una imagen distorsionada de la realidad social; pero que (a diferencia de la ideología) posee el dinamismo requerido para transformar esa realidad en su imagen de ella” BERGER, P.L.; LUCKMANN, Th. (1994, 25). Hace falta hoy utopía pues la situación es dramática. Situación que José Saramago resume: “La persona es lo único desechable en el sistema globalizado”.

⁴ “No es otro el sentido más hondo de la evolución en el pensamiento humano desde el Renacimiento acá: disolución de la categoría de sustancia en la categoría de relación” ORTEGA Y GASSET, J. (1964, 75).

⁵ Justicia que desde situaciones desiguales, para serlo, será desigual... “En la fase superior de la

misericordiosas –Levinas (1991)- con ellas, y apuesten con justicia por el grupo (no de desadaptados sino de ‘la clase ofendida’) -“A los desarrapados del mundo y a quienes, reconociéndose en ellos, con ellos viven y con ellos luchan” (Freire, 1974, dedicatoria)- . Toda la obra de Freire⁶ nos da buena cuenta de ello. Quizás lo sustantivo es que sean dialógicas y construidas por sus actores.

4.2.4. La diferencia: es un hecho y un derecho. Supone que no hay comparación entre humanos (Dussel, 1974) y siendo el presente mestizo... Son los grupos humanos y su pertenencia lo que nos da identidad en el proyecto de futuro (no en algún aspecto individual del pasado o del presente). Desde estas claves (nuevas) de Proyecto de transformación, siempre en grupos mestizos (ya se estudió que no había grupos homogéneos), **las teorías serán con los grupos humanos con Proyecto**. En este sentido serán comunes, discretas y articuladas. Comunes porque deberán basarse en parámetros que puedan ser para todos⁷, discretas porque espejarán lo particular de la historia del grupo articulándolo con toda la humanidad. Teorías construidas con grupos de pertenencia que los transformen y sacándonos de la infancia⁸ nos den nueva potencia (cf. Orcasitas, 1997) para la acción.

4.2.5. El papel de la Universidad –que es una estructura social con poder-: Realizarlas, no dar valor a otras injustas, formar, luchar contra el monopolio de los medios de comunicación. Acompañar a grupos humanos con Proyecto transformador.

4.3. Derecho a hechos justos.

4.3.1. Los de ‘la clase ofendida’ son (somos) pobres, son (somos) la mayoría y tienen (tenemos) derechos ¿qué sociedad justa ha de impedir el acceso a su ‘dignidad’? Si las teorías que construimos desde grupos en proceso de transformación, en los

sociedad comunista, cuando haya desaparecido la subordinación esclavizadora de los individuos a la división del trabajo, y con ella la oposición entre el trabajo intelectual y el trabajo manual; cuando el trabajo no sea sólo un medio de vida, sino la primera necesidad vital; cuando con el desarrollo de los individuos en todos sus aspectos, crezcan también las fuerzas productivas y corran a chorro lleno los manantiales de la riqueza colectiva, solo entonces podrá rebasarse totalmente el estrecho horizonte del derecho burgués, y la sociedad podrá escribir en su bandera: **‘De cada cual, según su capacidad; a cada cual, según su necesidad’**” (MARX, K. “Crítica al programa de Gotha”, en 1975, II, 16s).

⁶ Puede verse una presentación en <http://www.ppbr.com/ipf/escritos.html>

⁷ Al no negar la humanidad del otro... “¿Cómo es posible ser vietnamita, mexicano, hindú o congolés, desde una perspectiva que niega la humanidad del otro para afirmar la propia universalidad?” (Fuentes, 1990, 34).

⁸ “A todo grupo social, sobre el que se quiere ejercer violencia, se le añade como una coletilla el apelativo niño... del latín infans: el que no tiene voz, el que no dice su palabra” (Mendel, 1974, 80).

que su voz y rostro son escuchados y vistos (desde el horizonte de nuestra cultura), si ese es nuestro compromiso (personal e histórico), entonces los hechos que faciliten el acceso a la dignidad de humanos serán coherentes (con las teorías) y justos.

4.3.2. Para que se den estos hechos las teorías deben señalarnos **el camino** de la acción al **centrarse y aclarar la dialéctica**⁹ **entre el individuo y el medio**, describiendo y articulando el **proceso**, así como el ‘para’ del cambio, señalando –en fin- el **sopORTE**¹⁰/los medios para conseguirlo.

4.3.3. Han de articular y articularse las, y en las, historias individuales y colectivas dándolas y dándose sentido grupal. Son **teorías históricas con sentido comunitario** (no absolutas) las que producen historia.

4.3.4. Dicho con palabras poéticas se trata por medio de una teoría de “crear por medio de las palabras unas relaciones más adecuadas entre la conciencia y el mundo, para conseguir un conocimiento nuevo más verdadero de las cosas y las situaciones” (Sarrionandia, 1991, 140). Para articular, también, caminos que posibiliten ser transitados, caminos que abran el futuro, caminos de acción ya que, **‘los hechos reivindican los derechos’** (Fierro, A.).

5. Los derechos individuales exigen hechos colectivos que los verifiquen.

En su consecución nos humanizamos verificándonos con ‘dignidad’. Algunas concreciones para el Tránsito a la Vida Adulta.

5.1. Así pues hemos de pasar de los derechos individuales **a las obligaciones de los Estados y de la comunidad internacional para el cumplimiento de la dignidad humana**. Este pasaje ha sido ya hecho en la comunidad política internacional con la reivindicación, en los años 1940ss, de los **Estados de Bienestar** para responder a las **necesidades** humanas (cf. Erickson, 1985; Doyal y otro 1994). Hoy hemos de mantener esta tensión histórica exigiendo a nuestros estados la satisfacción de las necesidades humanas... porque tenemos derecho.

5.2. Porque **sólo será posible y justo, si es para todos y desde lo común**, necesitamos para poder dar respuesta a las necesidades humanas no abordarlas individualmente sino desde los caminos comunes que la permitan (cf. Orcasitas, 1984). El asunto del acceso al trabajo y la inserción laboral no puede ser pensado ni actuado desde teorías parciales que den ejemplos de solución a colectivos etiquetados. Se trata de derechos ciudadanos que exigen respuestas colectivas.

⁹ Ya tenemos teorías que asumen esta dirección dialéctica en la comprensión y que, en nuestro campo hoy, tienen mayor reconocimiento científico: ‘necesidades educativas especiales’ (Warnock, 1978), ‘impedidos’ (ONU, 1983), ‘retraso mental’ (AAMR, 1992), ‘necesidades básicas de aprendizaje’ (UNESCO, 1990).

¹⁰ La vida sin **sopORTE**, que pierde pié, sufre. Sangra.

5.3. Caminos de respuesta que serán **un continuo** de Redes, Servicios, Programas y Beneficis **comunitarios...** para todos los (humanos: pobres, inmigrantes, parados, desempleados,...) que lo necesiten y en el tiempo en que lo necesiten (no por y para siempre diferente y separado: esto es lo que crea estigma). (Para ver un diseño-propuesta de agencia que facilite el TVA posible en un contexto de Redes y Servicios cf. Martínez, 1997). Es necesario saber que el cumplimiento de derechos exige un salario (Beneficis) que permita la vida si el estado no asegura el empleo a través de las redes de empleo (todavía sin articular).

5.4. El sistema educativo es una Red de servicios que dan soporte a la vida humana. Sistema obligatorio que, en consecuencia, debe hacerse para que se de respuesta a las necesidades básicas de aprendizaje (substantivamente: la ciudadanía no estigmatizada, a través de la pertenencia al grupo) a todos los ciudadanos... en la etapa obligatoria y debe extenderse **durante toda la vida** (UNESCO, 1990). Diversificando sus ofertas, haciéndolas no etiquetadas (Orcasitas, 1996), construyendo cultura. Exige, en consecuencia, una gran reforma operativa. Reforma también comprensiva para entender: que es un fracaso suyo, también, el resultado de la ‘desadaptación’ de algunos, ya que esos ciudadanos son clientes de un servicio socialmente exigible y obligatorio.

5.5. Hay que articular la red de empleo y ‘ocupación’. Red de empleo y ‘ocupación’ que es responsabilidad, para el cumplimiento de los derechos ciudadanos, de los Estados y, en consecuencia, no puede ser sólo dejada al albur de un mercado dirigido por los beneficios empresariales. Estos beneficios son también bienes sociales. Sin ella será, además, imposible la interlocución necesaria en la construcción de programas formativos que faciliten la ciudadanía y el empleo, para todos, en secundaria y ulteriormente a lo largo de la vida.

5.6. La vida adulta exige una red de vivienda digna. La vivienda no puede ser un bien social meramente especulativo porque es un derecho de la ciudadanía.

5.7. La adultez exige entrar en posesión de derechos (cf. § 1) y de teorías y prácticas que construyan y verifiquen tales derechos. La adultez exige la pertenencia a grupos sociales que construyan ciudadanía. Articular la sociedad civil, los barrios y pueblos... ejerciendo ciudadanía es una condición para la democracia.

5.8. Ser ciudadanos adultos es exigir democráticamente a nuestros Estados (asociados –UE, ONU- y con mejor articulación de la participación de sus poblaciones) un mejor reparto internacional -cancelación de la injusta deuda externa-, un control de la economía mundial al servicio de los intereses y necesidades humanas de las colectividades. Esta exigencia democrática internacional se hace cada vez más necesaria para un control más democrático de la economía y un reparto más justo de los bienes del único planeta en el que todas las personas vivimos y, de esta manera, satisfacer mejor las necesidades de todos ¿No será esto un tránsito a la vida ciudadana adulta, en los albores del nuevo milenio, para todos nosotros?

Gracias por escucharme.

BIBLIOGRAFÍA

- AMERICAN ASSOCIATION ON MENTAL RETARDATION (1992) Mental retardation. Definition, Classification, and systems of Supports (9ª Ed.). AAMR, Washington [Trad. AAMR (1997) Retraso mental. Definición, clasificación y sistemas de apoyo. AE, Madrid].
- BANK-MIKKELSEN, N.E. (1975) "El principio de normalización", en SIGLO CERO 37, pp. 16-21.
- BASAGLIA, F.; BASAGLIA, F. (1977) La mayoría marginada (La ideología del control social). Laia.
- BERGER, P.L.; LUCKMANN, Th. (1994) La construcción social de la realidad. Amorrortu, Buenos Aires.
- BERNSTEIN, R.J. (1979) Praxis y acción. Enfoques contemporáneos de la actividad humana. Alianza, Madrid.
- CANTO RUBIO, J. (Ed.) (1994) Constitución de la Unión Europea (Proyecto). Ayto. de Torre Vieja, Torre Vieja.
- CASTELLS, M. (1998) La era de la información. Economía, sociedad y culturas. AE, Madrid (2 Vols.).
- CHOMSKY, N. y HERMAN, E.S. (1990) Los guardianes de la libertad. Propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas. Grijalbo-Mondadori, Barcelona.
- CHOMSKY, N. (1992) Ilusiones necesarias: control del pensamiento en las sociedades democráticas. Libertarias, Madrid.
- DEWEY, J. (1967) Democracia y educación. Losada, Buenos Aires.
- DOYAL, L.; GOUGH, I. (1994) Teoría de las necesidades humanas. Icaria-FUHEM, Barcelona.
- DUSSEL, E.D. (1974) Método para una filosofía de la liberación. Superación analéctica de la dialéctica hegeliana. Sígueme, Salamanca.
- ELLACURIA, I.; SOBRINO, J.; CARDENAL, R. (1994) Ignacio Ellacuría. El hombre, el pensador, el cristiano. EGA, Bilbao.
- ERICSON, K. (1985) "EL concepto de normalización: Historia y experiencia en los países escandinavos", en Ier. CONGRESO EUROPEO: "NORMALIZACIÓN", Hamburgo, 14-18.10.86, Resúmenes de Tesis, p. 1
- FREIRE, P. (1974) Pedagogía del oprimido. Siglo XXI, Madrid.
- FUENTES, C. (1990) Valiente mundo nuevo. Epica, utopía y mito en la novela hispano-

- americana. Mondadori, Madrid.
- GALBRAITH, J.K. (1992) La cultura de la satisfacción. Ariel, Barcelona.
- GALBRAITH, J.K. (1994) Un viaje por la economía de nuestro tiempo. Ariel, Barcelona.
- GALBRAITH, J.K. (1997) Una sociedad mejor. Crítica, Barcelona.
- HELD, D. (1997) La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita. Paidós, Madrid.
- MARTÍNEZ RUEDA, I. (1997) Diseño de una agencia que facilite la Transición a la Vida Adulta de jóvenes -con retraso mental- en el marco de una Red de Servicios de futuro para Bizkaia. Tesis doctoral, Univ. de Deusto-Bilbao.
- MARX, K.; ENGELS, F. (1975) Obras escogidas. Akal, Madrid. 2 Vols.
- MATURANA, H. (1990) Emociones y lenguaje en educación y política. Dolmen, Santiago de Chile.
- MENDEL, G. (1974) La descolonización del niño. Ariel, Barcelona.
- ONU (1983) Decenio de las Naciones Unidas para los impedidos, 1983-1992. Programa de acción mundial para los impedidos. Naciones Unidas, N.Y.
- ORCASITAS, J.R. (1984) "Un mundo en el que quepamos todos. El deficiente mental en Vizcaya. Formación humana y política de futuro", en VVAA Iª Jornadas de Vizcaya ante el Siglo XXI. RSBAP - Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, T. II, pp. 217-229.
- ORCASITAS, J.R. (1996) "El trabajo educativo para la inserción en los CIPs, o cómo accionar mecanismos grupales de motivación", Ponencia en el Seminario sobre 'Motivación e Inserción Laboral: Estrategias y desarrollo de la Motivación en Jóvenes ante su Integración para la Vida Profesional y Adulta'. Programa Transnacional Juan Dester de CCE, Bilbao, 20.04.96, 13 pp. Publicado en libro de actas como "The work in the educational scope for the labour insertion in the PICs", pp. 108-122
- ORCASITAS, J.R. (1997) "La detección de necesidades y la intervención socioeducativa", en VVAA Las necessitats educatives: present i futur. REV: EDUCAR 21, 67-84
- ORTEGA Y GASSET, J. (1964) Mocedades. Espasa-Calpe, Madrid.
- ROJAS ARAVENA, F. (2000) "El nuevo concepto de seguridad humana", en PAPELES CIP 72, 13-22
- SANCHEZ NORIEGA, J.L. (1995) Industrias de la conciencia y cultura de la satisfacción. Ed. HOAC, Madrid.
- SARRIONAINDIA, J. (1991) No soy de aquí. HIRU, Hondarribia.
- UNESCO (1990) Declaración Mundial sobre educación para todos "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje". Jomtien, Tailandia, 5 al 9 de marzo, 1990 <http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm>
- WARNOCK, M.H. (1978) Special educational needs. Report of the committee of enquiry into the education of handicapped children and young people. HMSO, London.